

ACTA DE PERDIDA DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°21-2024-MDY-CS-2 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DIGITAL Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOAHA DISTRITO DE YARINACOAHA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
CUI: 2641672

En la ciudad de Yarinacocha, siendo las 15:20 del día 30 de diciembre del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el comité de selección, representado por el Econ. David Martel Benites conforme al artículo 141 del RLCE, y habiendo concluido el plazo de (08) días hábiles para la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Derivado del procedimiento de selección expone lo siguiente:

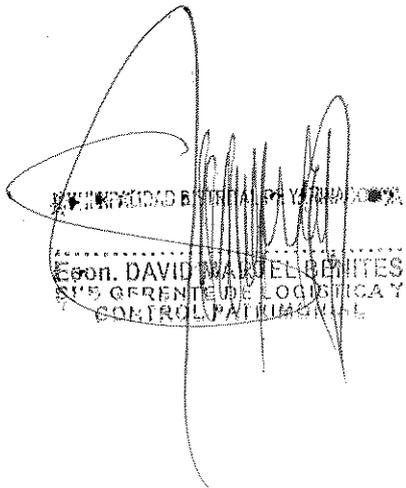
ANTECEDENTES:

- ✚ Con fecha 26 de noviembre el comité de selección, notifico mediante CARTA N°111-2024-2024-MDY-GAF-SGLCP, donde se le solicita subsanar al postor los documentos para la firma de contrato.
- ✚ Con fecha 02 de diciembre del 2024, el CONSORCIO PACAS presenta la Carta N° 002-2024-C.P.C, para subsanar las observaciones encontradas.

Por lo expuesto líneas arriba se tiene que el postor **CONSORCIO PACAS**, **no ha cumplido con subsanar correctamente los documentos para el perfeccionamiento del contrato.**

En ese sentido, se procede a DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACION **SIMPLIFICADA N°21-2024-MDY-CS-2**, conforme a lo estipulado en el Artículo 141.8 *"cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el comité de selección declara desierto el procedimiento de selección"*, se procede a declarar perdida de buena pro y desierto

Finalmente siendo las 16:00 horas del mismo día se da por concluido el acto.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOAHA
Econ. DAVID MARTEL BENITES
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y
CONTROL PATRIMONIAL